



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA "PROGRAMA FISICO Y RECREATIVO  
COMUNITARIO OCAM".

EXENTO

DECRETO N° 9725 /2023.-

ARICA, 02 DE OCTUBRE DE 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2776, de fecha 25 de septiembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1140 de fecha 27 de septiembre de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 16473, de fecha 27 de septiembre de 2023, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica por medio de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, tiene como iniciativa disponer de un programa de tipo recreativo, educativo y físico, para las personas mayores con la finalidad de poder incentivar el autocuidado y la actividad física por medio de la realización de actividades comunitaria, utilizando los espacios públicos de sus sectores, para potenciar la participación activa, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA FISICO Y RECREATIVO COMUNITARIO OCAM", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PROGRAMA FISICO Y RECREATIVO COMUNITARIO OCAM
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.
1.3.- FECHA	: OCTUBRE A DICIEMBRE 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695. Según la OMS, el envejecimiento saludable es un proceso que abarca toda la vida y que afecta a todas las personas, no solo a las que no padecen ninguna enfermedad en el presente. La capacidad intrínseca se encuentra determinada en todo momento por muchos factores, entre ellos los cambios fisiológicos y psicológicos subyacentes, los comportamientos relacionados con la salud y la presencia o ausencia de enfermedades. La capacidad intrínseca depende en gran medida de los entornos en los que las personas han vivido a lo largo de su vida. Los recursos y oportunidades de carácter social y económico de que disponen las personas a lo largo de su vida influyen en su capacidad para tomar decisiones saludables, así como para aportar y recibir apoyo cuando se necesita. En consecuencia, el envejecimiento saludable va estrechamente ligado a la desigualdad social y económica. Las desventajas en materia de salud, educación, empleo y obtención de ingresos comienzan pronto, se refuerzan mutuamente y se acumulan a lo largo de la vida. Las personas mayores con problemas de salud trabajan menos, ganan menos y se jubilan antes. El género, la cultura y la etnia son factores que influyen de forma importante en la desigualdad y que dan lugar a trayectorias muy diferentes de envejecimiento.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El envejecimiento es un fenómeno que describe la experiencia vital de un segmento de la población como consecuencia de la "edación" del hecho de cumplir años. Pero esta definición es insuficiente para entender los problemas asociados a la edad. La vejez implica simultáneamente un hecho personal y social que no solo afecta a aquellas personas que son ya mayores, por lo que hay que analizar el proceso de envejecimiento desde una triple perspectiva: 1.- El impacto personal de la forma como se vive la vejez, analizar los impactos y consecuencia afectivas, más o menos comunes, asociadas a las personas como consecuencia de cumplir años. 2.- El impacto grupal es necesario definir las características, demandadas y necesidades del grupo social de edad considerados mayores. Se requiere analizar los patrones que caracterizan al grupo.

3.- El impacto social o las consecuencias que tiene para la organización social, tanto las tasas de envejecimiento como la forma en que se vive la vejez. Por lo que en el análisis de la vejez se puede poner el acento en las necesidades personales, grupales y sociales vinculadas con el envejecimiento.

Es así, que la Ilustre Municipalidad de Arica por medio de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, tiene como iniciativa disponer de un programa de tipo recreativo, educativo y físico, para las personas mayores con la finalidad de poder incentivar el autocuidado y la actividad física por medio de la realización de actividades comunitaria, utilizando los espacios públicos de sus sectores, para potenciar la participación activa.

La IMA, cuenta con una política comunal de personas mayores, que se desarrollará durante los periodos 2021 -2025, la cual la elaboración estuvo a cargo de un comité técnico experto en personas mayores, en conjunto con la población objetivo y funcionarios de Oficina Comunal de Adulto Mayor.

Los resultados de esta política comunal son el eje principal de intervención para la elaboración de propuestas de interés para personas mayores de la comuna, en la cual su objetivo general es promocionar el envejecimiento activo a través un documento que entregue lineamientos de gestión municipal para los años 2021 – 2025, de cara a incrementar la calidad de vida de las personas mayores de la comuna de Arica.

Objetivos específicos:

- Fomentar un entorno, desde la vivienda hasta la comuna, que sea idóneo para envejecer activamente.
- Incentivar el empoderamiento y el trato digno de las personas mayores, a través de un modelo de atención centrado en las personas mayores y erradicando el edadismo.
- Reducir las condiciones de vulnerabilidad y precariedad socioeconómica, con énfasis a la reducción de la brecha digital y tecnológica.
- Potenciar la atención municipal de carácter multidisciplinaria, especializada y coordinada de las personas mayores.
- Mejorar el potencial de salud-física y mental- de las personas mayores.
- Fomentar integración social de las personas mayores, especialmente de aquellas que viven solas y están en situación de riesgo social.
- Incorporar la perspectiva de género y diversidad étnico cultural en la gestión municipal dirigida a las personas mayores
- Fortalecer una política municipal de las personas mayores que residen en entornos rurales.

La presente política comunal de personas mayores contiene 17 lineamientos estratégicos, de las cuales nacen distintas iniciativas de propuestas de programa, de esta manera dar respuesta a las necesidades presentes en esta población.

Lineamientos Política Comunal de personas mayores que sustentan la creación del presente programa.

- ✓ N° 3 Fortalecimiento de la participación social inclusiva y la participación social en general.
- ✓ N° 9 Potenciar la articulación del trabajo municipal en la temática del envejecimiento activo.
- ✓ N° 14 Autonomía y autovalencia, incrementando el desarrollo de la actividad física, la estimulación cognitiva y una sexualidad sana en las personas mayores.
- ✓ N° 15 Reforzar las redes de apoyo para personas mayores que viven solas en estado de vulnerabilidad o aislamiento social

I.- Implementación del programa:

- Se realizará una coordinación con juntas vecinales, para hacer difusión de las actividades que se llevaran a cabo en los distintos sectores, además de difusión por los clubes de personas mayores que participan de la oficina comunal, y por las vías de comunicación oficial de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- Se realizará un calendario mensual de actividades con los horarios, días y lugares en los que se realizará estas actividades.

III.- OBJETIVO:

Promover el envejecimiento saludable de las personas mayores, por medio de actividades que fortalezcan la recreación, actividad física y autocuidado, entre otros factores que pueden mejorar su calidad de vida.

Objetivos Específicos:

Incentivar el envejecimiento saludable de las personas mayores, por medio de actividad física, recreativa y de autocuidado.

Propiciar espacios amigables y seguros para las personas mayores, favoreciendo la participación activa, a través de la utilización de espacios públicos.

Generar redes de apoyo en las personas mayores que se encuentren en estado de exclusión y vulnerabilidad social.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Oficina comunal del Adulto Mayor.

N°	Monitor/a	Funciones	Periodo	Valor
1	Taller kinesiología	30 talleres (duración 60 minutos)  Dirigido a personas mayores de 60 años y más con escasa o nula participación de los grupos y organizaciones funcionales, que pertenezcan a los diferentes distritos comunales, en las cuales no se realicen actividades de tipo comunitarias.  Se realizará actividad física, yoga en silla, y educación en temática de autocuidado.	Octubre a Diciembre 2023	Mensual \$400.000 Total periodo \$1.200.000
2	Talleres Baile entretenido o gimnasia funcional	30 talleres (duración mínima 60 minutos)  Dirigido a personas mayores de 60 años y más con escasa o nula participación de los grupos y organizaciones funcionales, que pertenezcan a los diferentes distritos comunales, en las cuales no se realicen actividades de tipo comunitarias.  Se realizará actividad física, baile entretenido, y educación en temática de autocuidado.	Octubre a Diciembre 2023	Mensual \$400.000 Total periodo \$1.200.000

TOTAL DE ITEM DE RECURSOS HUMANOS \$ 2.400.000.-

MODALIDAD DE PAGO DE LOS MONITORES

Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus labores programadas, entrega previa de informe de actividades, registro de asistencia y entrega de boleta.

NOTA:

- La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, entregaran los antecedentes necesarios para proceder a la confección de contrato.
- La confección del contrato estará a cargo del Departamento Jurídico

-V.- ITEM PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación de recursos humanos	215.21.04.004.008	Hono. Ofic. Adulto Mayor	2.400.000
Valor Total \$			2.400.000

El monto total del Programa es de \$ 2.400.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
4. El control y fiscalización está a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/bcm.-

  
GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA